



EL UNIVERSITARIO

Fundado Marzo 1963

"Hacia la Libertad por la Cultura"
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Vale 0.10
Centavos

Invitación al Público

Jueves 17 de septiembre 4 p.m.

Inauguración Juegos Deportivos
Universitarios Nacionales.

Gimnasio Universitario



AÑO VIII Nº 139

SAN SALVADOR, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1970.

DIRECTOR TIFSO CANALES

MINISTROS ENREDADOS EN SUS CONTRADICCIONES

Con relación a la captura y secuestro del poeta guatemalteco Roberto Obregón. Ministerio de Relaciones Exteriores Guatemala exige respuesta oficial y concreta.

En el país de los "Derechos Humanos"

Cumplir Ley Promete Presidente de la República

En carta que con instrucciones del Presidente de la República Gral. Fidel Sánchez Hernández dirige el Secretario privado de la presidencia al Secretario General de Consejo Superior Universitario CSUCA, Dr. Sergio Ramirez Mercado, el día 13 de agosto dice lo siguiente:

"En relación a su carta del día 6 de los corrientes dirigida al Señor Presidente de la República, Gral. Fidel Sánchez Hernández, a la que anexa copia de un Acuerdo adoptado por los señores Rectores de las Universidades de Centroamérica me complace comunicarle que los pagos del gobierno central a la Universidad Nacional de El Salvador se encuentran al día, de conformidad a las dotaciones que establece el Presupuesto General de la Nación". El señor Secretario Privado se refiere a las subvenciones incompletas que el gobierno ha entregado a la Universidad hasta el mes de agosto. El desajuste proviene de la comparación de las cifras en el Presupuesto General de la Nación que son menores, con las del Presupuesto Especial de la Universidad que son mayores.

Más adelante el Cnel. Arturo Armando Molina, secretario privado de la presidencia, continúa: "Está pendiente sólo de autorización la entrega de \$ 400.000.00, para inversión de la misma Universidad, cantidad que corresponde al total que originalmente autorizó el presupuesto General.

En cuanto a refuerzos presupuestarios solicitados por la Universidad, ellos fueron aprobados por Decreto Legislativo Nº 37 de fecha 16 de julio último, y para su entrega se está a la espera de que dicho Decreto salga publicado en Diario Oficial.

Cualquier problema financiero de la Universidad, por lo tanto, ha sido solucionado satisfactoriamente por el Gobierno Central, en lo que corresponde de acuerdo a nuestras leyes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las demostraciones de mi distinguida consideración".

El gobierno salvadoreño a través de sus Ministros del Interior Dr. Humberto Guillermo Cuestas y de Defensa, Gral. Fidel Torres continúa evidenciando las desproporcionadas contradicciones en que el gobierno del presidente Sánchez Hernández se ha enredado —como era lógico esperar— en el caso de la captura y secuestro del poeta guatemalteco, Lic. Roberto Obregón Morales.

Como es del conocimiento público el poeta Obregón Morales fue capturado en "Las Chinamas" por autoridades salvadoreñas el 6 de julio cuando regresaba a su país, pues se encontraba a pocos metros de la frontera de Guatemala. La captura fue presenciada por numerosos testigos que viajaban en el mismo transporte "TICA-BUS" en que se conducía el poeta; entre esos pasajeros iba un estudiante universitario guatemalteco que recogió el portafolios de Obregón Morales y dio aviso inmediatamente a su llegada a Guatemala a los padres del intelectual, a las autoridades de aquel país, lo mismo que al estudiantado guatemalteco y salvadoreño.

Desde ese momento fue denunciada en ambos países la captura del poeta a manos de las autoridades salvadoreñas. Llamó la atención desde el principio el silencio de las autoridades de este país, no obstante las múltiples denuncias hechas por el estudiantado universitario y los intelectuales salvadoreños. Luego las

mismas autoridades salvadoreñas negaron que se hubiera capturado al poeta, y se le mantuviera secuestrado. Las anteriores actitudes contrastaron con las afirmaciones que el día 18 de julio hizo a los periódicos el Ministro de Defensa Gral. Fidel Torres. Entre otros en La Prensa Gráfica de la fecha señalada dice: "Afirmó el Gral. Fidel Torres contestando a una pregunta formulada por periodistas, que el señor Obregón ya está fuera del país y que, durante estuvo a la orden de las autoridades salvadoreñas jamás fue maltratado.

Las contradicciones del gobierno salvadoreño por medio de sus ministros citados continuaron siendo aún más evidentes. Mientras tanto las autoridades de Guatemala refutaban todas las afirmaciones que aquí hacían los funcionarios del gobierno salvadoreño en el sentido de que el poeta "ya había salido del país".

La opinión pública ha tenido oportunidad de conocer nuevas declaraciones oficiales en las que el Ministro del Interior, doctor Humberto G. Cuestas dice que en El Salvador "se garantizan plenamente las libertades y los derechos que consagra nuestra Constitución" y que "nadie puede sostener, sin faltar a la seriedad, que un ciudadano guatemalteco que a nosotros no nos ha ocasionado ningún perjuicio ni ha cometido ningún hecho sancionado por la Ley puede ser objeto de persecuciones en nuestro

país" (diario El Mundo, pág. 32, martes 1º de Sept.); (El Diario de Hoy, pág. 22, 2 de Sept.).

¿Cómo queda el gobierno salvadoreño? Se capturó al poeta sin haber cometido ningún delito o hecho sancionado por la ley que serian causales de detención como afirma el Ministro Cuestas? El Ministro Torres ha confesado que el poeta Roberto Obregón "estuvo a la orden de las autoridades salvadoreñas y que jamás fue maltratado". De esto se concluye que la captura del intelectual guatemalteco fue una arbitrariedad más cometida por las autoridades de este país. El Ministro Cuestas ha dicho que "nadie puede sostener sin faltar a la seriedad que un ciudadano guatemalteco que a nosotros no nos ha ocasionado ningún perjuicio ni ha cometido ningún hecho sancionado por la ley como es el caso del señor Obregón Morales pueda ser objeto de persecución en nuestro país". El propio Ministro Cuestas se ha encargado de refutar a Fidel Torres, ya que no sólo se persiguió al poeta sino que se le capturó y se le mantiene secuestrado. Todas estas contradicciones llevan directamente a sacar conclusiones que no dejan lugar a dudas acerca de la irresponsabilidad del gobierno de Fidel Sánchez Hernández al haber capturado sin ningún motivo —como lo constata el Ministro Cuestas— al ciudadano guatemalteco poeta Roberto Obregón.

(Pasa a la Página 7)

El Sr. Rector de la Universidad de El Salvador Dr. José María Méndez, cumplió su primera misión en su carácter de presidente de la Comisión de Defensa de Autonomía de Universidades América Latina

(Pasa a la Página 4)

Dr. José Ricardo Martínez responde a presidente de AGEUS

Señor Presidente,
Asociación General de
Estudiantes Universitarios
Salvadoreños (A.G.E.U.S.)
Dr. Jorge Federico Baires.
PRESENTE.

Me refiero a su nota de fecha 13 de los corrientes para hacer las siguientes observaciones:

1º) Si bien es cierto que la Asociación de Estudiantes de Derecho (A.E.D.) presentó el once de mayo un proyecto de reformas al Capítulo IV del Estatuto Orgánico de la Universidad, para que fuese sometida a aprobación del Consejo Superior Universitario, es evidente, por el contenido de la nota cuya copia le adjunto, que:

a) A.E.D. solicitaba la reforma específicamente para poder proceder a elegir Decano Interino en su propia Facultad. Esto fue confirmado en pláticas sostenidas por representantes de dicha Asociación con el suscrito.

b) Se solicitaba la reforma para ser sometida al Consejo el 12 de mayo. La Sesión del Consejo se verificó el día 13 según consta en el acta N° 480, que puede ser consultada en la Secretaría del Consejo. En dicha sesión se procedió a elegir Decano Interino de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales al Dr. Guillermo Chacón Castillo, a petición de A.E.D.

2º) La Secretaría General tomó medidas para presentar la solicitud con los dictámenes del caso. En efecto, el día 12 de mayo se recabó el dictamen del señor Fiscal. En la misma fecha se obtuvo dictamen de la Comisión nombrada por el Consejo para revisar el Estatuto Orgánico. El día 13 la Secretaría llevó al Consejo toda la documentación para incluirla en la agenda.

3º) Es evidente que habiendo A.E.D. encontrado un candidato a Decano que cumplía las disposiciones actualmente vigente en el Estatuto Orgánico, su interés se orientó a solicitar su elección por el Consejo y no a exigir la aprobación de su proyecto de reformas al Estatuto. Prueba de ello es que posteriormente dicha Asociación no ha insistido en que se discuta el proyecto de reforma antes mencionado.

4º) Aún cuando A.E.D. siempre hubiese tenido interés en que se conociera dicho proyecto posteriormente, fue la opinión del señor Rector y del suscrito que las reformas propuestas ameritaban una discusión previa entre representantes estudiantiles y de profesores y las autoridades universitarias, dada su importancia política para la Universidad. Además, y en esto no compartamos la opinión del señor Fiscal contenida en

su dictamen, considerábamos que si el Consejo había decidido que se hiciera una reforma integral al Régimen Legal, lo correcto era incluir las reformas propuestas dentro del proyecto general que elaboraría la Comisión y no aprobarlas parcialmente.

5º) En las sesiones posteriores del Consejo Superior las agendas fueron elaboradas por la Secretaría y aprobadas por la Rectoría, de acuerdo con la necesidad de evacuar asuntos de gran importancia y urgencia para la Institución, tal como lo puede comprobar cualquier miembro del Consejo, incluyéndolo a usted.

6º) La Secretaría General, por otra parte, ha seguido siempre la política de que los proyectos lleguen al seno del Consejo con el suficiente estudio y revisión como para evitar que se tomen medidas precipitadas. La aprobación de una reforma tan importante como la propuesta por AED de un día para otro si constituía, a mi manera de ver, una decisión apresurada y no necesariamente eficaz.

7º) En vista de lo señalado, rechazo categóricamente las acusaciones contenidas en los dos últimos párrafos de su nota.

En primer lugar, el asunto de las economías de salario a que se refiere fue presentado al Consejo por petición expresa del Secretario de la Comisión de Finanzas. La Comisión había decidido sobre las economías del 1er. trimestre en el mes de junio. Lo recargado de las agendas del Consejo y algunos otros problemas que se suscitaron sobre este asunto fueron causa de que la Comisión decidiera incorporar en su dictamen las economías del 2º trimestre. Esto requirió de un estudio adicional y de más tiempo. Se decidió, por lo tanto, posponer su presentación al Consejo a fin de terminar dicho estudio y discusión en el seno de la Comisión de Finanzas.

En la fecha en que se sometió dicho dictamen al Consejo, la Universidad estaba enfrascada en una lucha intensa por obtener aprobación del ajuste presupuestario por parte de la Asamblea Legislativa y la entrega de las subvenciones por parte del Ministerio de Hacienda.

De todas maneras, la agenda fue repartida con anticipación y el dictamen de la Comisión de Finanzas no sólo fue presentado en detalle por el señor Gerente, sino que pudo ser discutido por los Consejales que lo desearan. Además era del conocimiento del representante de AGEUS ante dicha Comisión. Si el Consejo Ejecutivo no estaba informado, es porque algo falla en sus procedimientos de comunicación con sus representantes ante los distintos organismos.

En segundo lugar, no es precisamente la Secretaría General la que "desvirtúa totalmente los propósitos de trabajo planificado" que el Consejo "acordó llevar a cabo". Suficiente evidencia existe en las actas y en otros do-

cumentos y suficiente prueba tienen los Consejales de que es precisamente la Secretaría General la que ha insistido desde hace mucho tiempo en que se ordene adecuadamente el trabajo del Consejo Superior.

La prueba más reciente la constituye el plan de trabajo que la Secretaría General elaboró para los meses de Junio y Julio, lo mismo que el instructivo que con fecha 23 de Junio envió a todos los Consejales. El primero fue discutido en forma general con usted y con el Br. Jovel, en reunión sostenida el día 16 de Junio en la Rectoría. El segundo le fue remitido como miembro del Consejo, pero le adjunto copia de todas maneras para su información.

Es preciso preguntar con toda energía si no considera que esas dos medidas, y otras muchas más que se han propuesto o tomado en el pasado, constituyen precisamente un esfuerzo por hacer "trabajo planificado". ¿A qué llama usted "planificar" el trabajo del Consejo? Acaso será a actuaciones como la que usted tuvo en una de las últimas sesiones en la que, a pesar de estar "planificada" con mes y medio de anticipación la agenda y a pesar de la solicitud expresa del instructivo del 23 de Junio, usted quiso introducir el desorden con una propuesta extemporánea? Debo señalar que usted mismo reconoció después su error y retiró su propuesta. O acaso considera "planificar" la labor del Consejo la alteración de la agenda que continuamente proponen algunos miembros del Consejo? O quizás la táctica de insistir y hasta exigir que se discuta un punto determinado para luego de 2 ó 3 horas de discusión terminar pidiendo que se posponga la decisión hasta la siguiente sesión? ¿O quizás la insistencia en que se celebren sesiones "extraordinarias" en fechas no previstas? ¿O quizás, en fin, el no leer los documentos previamente o el hablar interminablemente de asuntos fuera del tema en discusión? La verdad es que por mucha "planificación" que se haga a nivel central del trabajo del Consejo, gran parte del éxito depende de la colaboración que den los mismos Consejales, usted inclusive.

8º) Finalmente, deseo hacer algunas observaciones de tipo general sobre la actitud que se refleja en su nota.

Es indiscutible que la crítica es absolutamente necesaria en Instituciones como la Universidad, pero que aquella debe de tener ciertas características para que sea constructiva y consiga sus propósitos. Sin embargo, criticar sin tener la suficiente información y por el sólo prurito de criticar no conduce en ningún momento a resultados positivos.

Desde el movimiento huelguístico de Areas Comunes, que criticó justamente los procedimientos empleados por los líderes estudiantiles para plantear los problemas universitarios, la dirigencia estudiantil ha dado un viraje completo y se ha ido al otro extremo. Ahora actúa como si las

autoridades universitarias fueran enemigos a quienes hay que criticar acerbamente, cuando más fuerte mejor. Su nota del 13 de los corrientes es un ejemplo típico de esta crítica injustificada y tendenciosa.

A nadie puede escapar los serios peligros que esta política entraña para la institución. Es imposible realizar obra en la Universidad si autoridades y estudiantes no se entienden y caminan por sendas diferentes. Buena es la vigilancia y útil es la crítica, siempre y cuando ambas conlleven el deseo de colaborar en resolver los serios problemas que confronta la Universidad. Pero ataques sin propósitos que no sean los personales, como el de su nota, no son precisamente expresión de esa vigilancia y de esa crítica a que tiene derecho el estudiante, sino simplemente un desaliño personal, un intento de criticar por criticar a fin de no aparecer ante la masa estudiantil como "sometido" a las autoridades universitarias, o una expresión de ligereza que se pudiera evitar con sólo informarse previamente sobre los hechos.

Desafortunadamente estas actitudes se han vuelto un lugar común en la Universidad. Con demasiada frecuencia se observa que universitarios de todos los sectores actúan con gran ligereza o personalismo en sus críticas. Las más de las veces quienes así se comportan nunca han hecho verdadero trabajo dentro de la Institución, o reaccionan ante el más burdo rumor. Tanto la falta de trabajo como los rumores y las críticas que de ellos resultan, le están causando un enorme daño a la Universidad, pues obstaculizan, y a veces impiden, toda tarea efectiva.

En mi caso particular usted insinúa que no cumplo con mi deber. Sin embargo, mi actuación como Secretario General durante los 2 años que he ocupado el cargo puede ser mejor evaluada por quienes la han conocido mejor. Esa actuación contrasta, a mi manera de ver, con la de otros a quienes el estudiantado podría criticar con muchísima más base, incluyendo compañeros cuyo trabajo en Comisiones o tareas específicas deja mucho que desear.

La verdad es, señor Presidente, que la tarea de quienes por accidente histórico ocupamos puestos en la administración universitaria se vuelve mucho más difícil y menos satisfactoria por la doble lucha que hay que mantener contra la incomprensión interna y contra el ataque externo. Tanto los de adentro como los de afuera personifican a la Universidad en dos o tres autoridades y reducen ideas abstractas a individuos, olvidándose que la Universidad es una comunidad en la que todos los miembros comparten la responsabilidad por su buena marcha. Para que esta comunidad cumpla efectivamente con su tarea es preciso mantener cierto respeto recíproco entre sus miembros, a través del cual se instaure un régimen de trabajo basado en una efectiva colaboración.

Esto último realmente no existe en nuestra Universidad al pre-

sente. Es preciso concluir, por lo tanto, que no es posible realizar la tarea que nos corresponde en los puestos que ocupamos, y que posiblemente en otros campos podamos dar una contribución más efectiva a la lucha reivindicadora de nuestro pueblo.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

José Ricardo Martínez,
Secretario General.

c.c. Sr. Rector
Sr. Fiscal
Junta Directiva de A.E.D.

26 Agosto 1970.

Señor Presidente de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (A.G.E.U.S.)
Presente.

Como en "CRITICA", órgano del Consejo Ejecutivo de A.G.E.U.S., correspondiente a la semana del 17 al 30 de agosto del corriente año aparece en primera plana y bajo el titular "Reforma Estatutos Exige AGEUS" una serie de informaciones que atañen directamente a esta Secretaría General, me permito por este medio manifestarle lo siguiente:

1º-La noticia servida bajo dicho titular señala correctamente que los Estatutos Universitarios deben de ser reformados urgentemente.

2º-La noticia señala, sin embargo, que el Consejo Superior Universitario "acordó promover las reformas necesarias a la legislación universitaria". En verdad lo que el Consejo resolvió fue: "Que se constituya una Comisión Paritaria que elabore el nuevo Régimen Legal y lo someta al Consejo en un plazo de 3 meses". (Sesión N° 474 celebrada el día 6 de marzo de 1970).

3º-Esta Comisión quedó integrada por el Dr. Mario Salazar Valiente y el Br. José Fabio Castillo en representación del Consejo y por los Btes. Atilio Flores Maravilla y Ramiro Peña Marín en representación de A.G.E.U.S. Hasta la fecha esta Comisión no ha presentado ningún proyecto de Régimen Legal.

4º-No es cierto que la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Derecho (A.E.D.) "se interesó en el asunto y entregó un proyecto de reforma" al suscrito. Dicha Asociación propuso una reforma al Capítulo IV del Título II de dicho Estatuto que se refiere a "De los requisitos para ser electo Miembro de los distintos Poderes". Es evidente que esto no era interesarse en la reforma integral al Estatuto que había acordado el Consejo Superior Universitario, sino que un interés particular en un sólo Capítulo de dicha Ley, que comprende 10 Artículos de (Pasa a la página 6)

CRITERIO UNIVERSITARIO:

¿Qué es en realidad la llamada Federación de Asociaciones de Profesionales?

Los líderes de la llamada Federación de Asociaciones de Profesionales, después que fueron destruidos sus argumentos anti-universitarios por medio de la razón, la verdad y la fuerza de los hechos mismos, se han dado a la tarea de divulgar por los periódicos un artículo en el que pretenden explicar qué es esa "Federación". Los "líderes" de esa organización han empezado por el final. Al cabo de varios meses de estar conjurando contra la Universidad haciendo causa común con los enemigos tradicionales de la cultura y del progreso acusan creen que todavía no sabemos los universitarios y el pueblo qué es y qué fines persigue esa Federación.

El artículo añadido —es una muestra evidenciosa del propósito de esa Federación. En el mismo "los líderes" reflejan desconocimiento de una serie de problemas de carácter social, filosófico, psicológico y político; de los elementos estructurales de la sociedad nuestra en el momento actual y de las condiciones concretas en que decidieron levantar toda una campaña conspirativa contra el Alma Mater, en la que han hecho gala de irresponsabilidad y de falta de inteligencia.

Reflejan asimismo el odio y resentimiento que los reúne para atacar a la Universidad.

Tratan de hacer creer que sus fines emanan de posiciones bien intencionadas y que aspiran a ser comprendidos, pues la formación de esa Federación había sido para ellos "un sueño largamente acariciado" y que las condiciones para agruparse de ese modo las proporcionó la necesidad de salvaguardar sus intereses gremiales. Tal vez si no fueran bien conocidas las posiciones definitivamente anti-nacionales y anti-universitarias que han sustentado, habrían encontrado oídos crédulos a sus palabras; pero ya sus actos se han encargado de demostrar cuales fines persiguen.

Según los líderes de la llamada Federación, los universitarios y el pueblo consciente no han captado, desde el momento que iniciaron sus actividades para agruparse, las intenciones que los mueven. ¿A quién tratan entonces de hacer creer las ideas que divulgan ahora? Dicen que lo que tuvieron en mente hacer era una organización concebida como entidad de tipo gremial no gubernamental. ¿Acaso no han estado estos federados haciendo causa común con el gobierno a través del Centro Nacional de Información que paga costosas publicaciones para que ataquen a la Universidad y contribuye de ese modo a despertar a la opinión pública de los problemas nacionales? ¿O es que el estar fundidos esencialmente con las posiciones fascistas del Centro Nacional de Información significa, no estar identificado con un gobierno que cada vez se despeña más en el precipicio de decisiones impopulares? Los líderes de esa Federación quieren ocultar su colaboración con el sector oficial y su propósito de congraciarse con el gobierno.

Por lo demás reflejan ignorancia interesada estos señores cuando quieren "ver con sus propios ojos" los vínculos (algo así como cadenas reales) que los unan materialmente a los sectores más crueles y enemigos de la Universidad y de la cultura de este pueblo. No existiendo las cadenas tangibles, que nos unan al gobierno, dicen, no estamos unidos a él ¡juaya afirmación! Los universitarios y los demás sectores despiertos y progresistas de este país, hace tiempo que han calificado correcta y adecuadamente las actitudes de estos señores, no por lo que declaren ser, sino por lo que han hecho; y principalmente por combatir a la Universidad juntamente con grupos abominables de este país.

La gran fuerza y unidad de que hablan estos "líderes", sólo existe en sus cabezas; en sus sueños de "altura" que ellos mismos se encargan de confesar. En lo que se refiere a que "representan a la intelectualidad salvadoreña" no vale la pena ni siquiera detenerse.

Nos referimos ahora a la llamada "colegiatura obligatoria" que afirman estar tratando de alcanzar por medio de una ley especial. Seguramente los profesionales honestos e inteligentes ya habrán captado las intenciones que los "líderes" de la Federación de Asociaciones de Profesionales tratan de imponerles en contra de su voluntad de ser agremiados o no. Pretenden ni más ni menos un régimen corporativo, es decir, un régimen fascista, como el que existió en la Italia de Mussolini hace varias décadas. Basta enterarse de las "novisimas" y "democráticas ideas" que han puesto en práctica los federados para asegurarse que serán los propios profesionales cautos y celosos de su dignidad los primeros que los desenmascaran, y no se dejarán agrupar así por que sí, bajo el manto oscuro del corporativismo fascista en que quisieran meterlos los ambiciosos líderes de la Federación, pues lo que buscan atacando a la Universidad es quedar bien con las clases poderosas de este país para lograr posiciones políticas.

Con semejante planteamiento la Federación de Asociaciones de Profesionales ha exhibido definitivamente los propósitos reales de sus dirigentes y el pueblo que nunca se equivoca, así lo ha comprendido. No han podido ocultar resentimientos y ambiciones personalistas y el propósito final de destruir la autonomía universitaria, la libertad de pensamiento y la función crítica de la Universidad.

Las Universidades latinoamericanas están en la agenda del imperialismo norteamericano:

La Universidad pone al descubierto los planes de los enemigos de la educación popular en Venezuela

El Movimiento Universitario coloca todas sus energías y todo su humanismo en defensa de la Universidad científica, popular, democrática y autónoma, en el momento crucial que vive la educación popular y gratuita ante la ofensiva de los sectores reaccionarios de COPEI y AD para extirpar en Venezuela la educación popular y científica y en particular la Universidad libre, con sentimiento nacionalista y al servicio del desarrollo independiente y soberano de nuestra patria.

Cuando el Presidente Nixon y el informe Rockefeller, hicieron conocer sus opiniones acerca de la Universidad latinoamericana, cuando expresaron la necesidad de controlarla y de liquidar en ella su democracia y su carácter científico, en nuestra patria comenzó la amenaza contra la Universidad. Es evidente que una Universidad que discute y analiza los problemas de la formación del hombre en relación al marco económico, político, social y cultural en el cual se desenvuelve, que una Universidad en la cual a nadie se permite que se permita el análisis de todas las corrientes del pensamiento universal, que una Universidad que puede señalar la explotación de que es víctima nuestra patria en el campo petrolero, del hierro, de

la alimentación, de la cultura, del sexo, del trabajo, NO LE ES CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL CAPITAL MONOPOLISTA EXTRANJERO. La Universidad que ellos y los grupos reaccionarios de COPEI y AD, eje fundamental de sustentación del actual estado de atraso y dependencia de nuestra patria, desean y necesitan es la Universidad en donde la idea muera, en donde tengan acceso limitados grupos de jóvenes que puedan pagar elevadas cuotas de inscripción, en donde puedan formar a los jóvenes de acuerdo a una concepción deshumanizada de la enseñanza y al servicio de todas las cosas malas que hoy campean en la patria.

Esa Universidad no le conviene al pueblo, si hace doce años a la Universidad asistían unos cientos de jóvenes y al pueblo se le negaba la posibilidad de que sus hijos tuvieran acceso a la superación y a la cultura, nadie puede negar que hoy con la nefasta reforma se pretende llevarla a lo que era ayer, millares de jóvenes de extracción popular no podrán estudiar, millares de jóvenes que trabajan y que hoy estudian en los cursos nocturnos se quedarán fuera de las aulas. CUANTOS DE LOS 70.000 JOVENES QUE HOY ESTU-

DIAN EN LA UNIVERSIDAD PODRAN PAGAR LOS ALTOS ARANCELES? ¿Cuántos de estos 70.000 jóvenes se quedarán fuera de las aulas? ¿Cuántas posibilidades de empleo tendrán los millares de jóvenes que sean echados de la Universidad? Este es el gran drama, es por ello que hoy se impone una LUCHA SIN CUARTEL, es por esto que hoy la Universidad y el pueblo deben declararse en emergencia, es por esto que la Universidad debe salvarse luchando, es por esto que es necesario derrotar la nefasta reforma a la Ley de Universidades.

El movimiento estudiantil de LUZ llama a los estudiantes a sus puestos de combate, llama a los estudiantes a incorporarse a todas las movilizaciones, la gran tarea es la denuncia permanente de los planes reaccionarios. Ante una política gubernamental de despilfarro la Universidad ha hecho aportes fundamentales en lo cultural, científico, educativo, social, ha sido por ejemplo, y esto lo decimos con gran humildad, denominada Maracaibo: Capital Científica de Venezuela, gracias a los aportes que LUZ ha hecho en el plano de los trasplantes de riñones, en el plano de la cons-

(Pasa a la página 7)

Defender Universidad de ataques se proponen educadores universitarios

La Asociación Salvadoreña de Educadores Universitarios, A.S.E.U., es el organismo que agrupa a los docentes de la Universidad de El Salvador y fue fundada el día 28 de mayo de 1970. De acuerdo con sus Estatutos, la Asociación tendrá carácter gremial y cultural, y no podrá participar ni intervenir en política partidaria; cooperará con la Universidad de El Salvador para el cumplimiento de los fines señalados a ésta en su Estatuto Orgánico y defenderá su autonomía, así como sus bienes culturales y materiales.

Entre los fines de la Asociación podemos destacar los siguientes: Fomentar la capacitación docente, técnica, científica y profesional de sus asociados dentro de la Universidad; promover el establecimiento y la vigilancia del cumplimiento de la Carrera Docente en la Universidad; fomentar las relaciones que tiendan al cumplimiento de los fines de la Universidad, con las asociaciones estudiantiles universitarias, con el Sindicato de Trabajadores Universitarios Salvadoreños y con las asociaciones profesionales que no tengan actitudes anti-universitarias.

De acuerdo con los Estatutos, la Junta General nombró a los

miembros de la Junta Directiva Provisional, la cual fungirá hasta el último de febrero de 1971.

Durante la actual etapa universitaria en la cual los enemigos de la Universidad, han querido, mediante sus viles maniobras, destruir la autonomía universitaria, la A.S.E.U. ha tenido una destacada participación y actualmente es parte integrante de la Comisión de Defensa de la Universidad nombrada por el Honorable Consejo Superior Universitario.

Una de las aspiraciones más caras de los docentes universitarios es la del establecimiento de la Carrera Docente y la Junta Directiva provisional ya puso en manos de los asociados el proyecto de Carrera Docente y Asistencia Docente para que después de ser discutido en próxima Junta General pase al Honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación.

Algunos de los aspectos más importantes que se persiguen con el establecimiento de la Carrera Docente son:

a) Para el trabajador docente: la estabilidad en la tenencia de los cargos; salarios justos en relación con sus tareas y responsabilidades; incrementos periódicos de salarios en relación

con el alza del costo de la vida y el crecimiento de las obligaciones económico-sociales del empleado; oportunidad de progreso constante en retribución a sus méritos comprobados en el desempeño de los cargos; protección contra criterios subjetivos, maliciosos o injustos en los procedimientos de administración de personal y prestaciones sociales a través de un programa de Bienestar Universitario.

b) Para la Universidad, el establecimiento de requisitos adecuados para el ingreso a cada cargo, que garanticen la solvencia profesional de la institución; la garantía de servicios eficientes y constantes a través de la estabilidad de la tenencia de los cargos, una retribución económica justa y los procedimientos y normas objetivas y racionales de administración del personal; la conservación, acrecentamiento y fructificación de la experiencia de trabajo y la racionalización de demandas presupuestarias.

La creación de la A.S.E.U. es el inicio de una nueva época en la política docente universitaria

(Pasa a la Página 7).

CAPITULO IV

De los requisitos para ser electo Miembro de los distintos Poderes

Art. 36.—Para ser representante de las Asociaciones de Profesionales ante la Asamblea General Universitaria se necesitan los siguientes requisitos:

- 1º— Ser ciudadano salvadoreño por nacimiento o por naturalización, si lo es en este último caso conforme al inciso 1º del Art. 12, Título II, de la Constitución Política;
- 2º— Ser mayor de edad;
- 3º— Ser académico graduado en la Universidad de El Salvador o incorporado a ella; (se suprime los 3 años de graduado);
- 4º— Ser miembro activo de la Asociación correspondiente y residente en El Salvador.

Art. 37.—Para ser representante de las Juntas de Profesores ante el Consejo Superior Universitario y las Juntas Directivas se necesita: ser mayor de edad y además Profesor de la Facultad.

Para ser representante de la Junta de Profesores ante la Asamblea General Universitaria es necesario llenar los requisitos fijados en los incisos 1º, 2º y 3º del Art. anterior y, además ser Profesor de la Facultad.

Art. 38.—Para ser nombrado representante de los Estudiantes ante la Asamblea General Universitaria, ante el Consejo Superior Universitario, ante las Juntas Directivas de cada Facultad, se necesita:

- 1º— Pertenecer a alguno de los dos últimos años de estudio de la Escuela correspondiente.
- 2º— Haber obtenido el año anterior un promedio de calificaciones no menor de setenta por ciento;
- 3º— Haber estudiado por lo menos los dos años anteriores en la Universidad de El Salvador;
- 4º— Ser de buena conducta y no haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, en los dos años anteriores a su elección;
- 5º— Comprobar los requisitos anteriores por medio del certificado correspondiente.

Art. 39.—Para ser elegido Rector o Vice-Rector de la Universidad, se requiere:

- 1º— Reunir los requisitos de los números 1º y 2º del Art. 36;
- 2º— Ser graduado en la Universidad de El Salvador o incorporado a ella, con no menos de tres años de haber obtenido el grado académico; la incorporación deberá haberse efectuado por lo menos dos años antes de la elección;
- 3º— Haber desempeñado dentro de la Universidad cargos directivos, administrativos o la docencia durante un período no menor de dos años;
- 4º— Poseer adecuada capacidad, conocimiento de los problemas universitarios y espíritu reformista.

Art. 40.—Para ser elegido Decano o Vice-Decano, se requiere:

- 1º— Reunir los requisitos de los números 1º y 2º del Art. 36 y 4º del Art. 39;
- 2º— Ser graduado en la Universidad de El Salvador o incorporado a ella.

Art. 41.—Para ser elegido Fiscal de la Universidad se necesita:

- 1º— Reunir los requisitos que se exigen en los numerales 1º y 2º del Art. 36 y 4º del Art. 39;
- 2º— Ser académico en Ciencias Jurídicas, graduado en la Universidad de El Salvador, o incorporado a ella.

Art. 42.—Las elecciones a que se refieren los Arts. 39, 40 y 41 se efectuarán según lo dispuesto por los artículos 99 y 102 para tratar asuntos trascendentales o de vital importancia.

Art. 43.—Para ser Secretario General de la Universidad y Secretario de Facultad se necesita reunir los requisitos exigidos por los numerales 1º y 2º del Art. 36, 4º del Art. 39 y 2º del Art. 40.

Art. 44.—Para ser Tesorero General de la Universidad, se requiere:

- 1º— Ser de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad y tener el título de Contador Público o el de Economista graduado en la Facultad de Economía de la Universidad de El Salvador o incorporado a ella;
- 2º— Tener buena conducta notoria;
- 3º— Rendir la fianza legal correspondiente.

CAPITULO IV

De los requisitos para ser electo Miembro de los distintos Poderes

Art. 36.—Para ser representante de las Asociaciones de Profesionales ante la Asamblea General Universitaria se necesitan los siguientes requisitos:

- 1º— Ser ciudadano salvadoreño por nacimiento o por naturalización, si lo es en este último caso conforme al inciso 1º del Art. 12, Título II, de la Constitución Política;
- 2º— Ser mayor de edad;
- 3º— Ser académico graduado en la Universidad de El Salvador o incorporado a ella, con no menos de tres años de posesión del Grado Académico; y
- 4º— Ser miembro activo de la Asociación correspondiente y residir en El Salvador.

Art. 37.—Para ser representante de las Juntas de Profesores ante el Consejo Superior Universitario y las Juntas Directivas se necesita: ser mayor de edad y además Profesor de la Facultad.

Para ser representante de la Junta de Profesores ante la Asamblea General Universitaria, es necesario llenar los requisitos fijados en los incisos 1º, 2º y 3º del Art. anterior y, además ser Profesor de la Facultad.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, para ser representante de las Juntas de Profesores de las Facultades de Ciencias Económicas y Humanidades ante la Asamblea General Universitaria, no será exigible el requisito señalado en el N° 3º del Art. 36.

Art. 38.—Para ser nombrado representante de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, ante el Consejo Superior Universitario o ante las Juntas Directivas de cada Facultad, se necesita:

- 1º— Pertenecer a alguno de los dos últimos años de estudio de la Escuela correspondiente.

Consideranse alumnos de los dos últimos años de estudio de la Escuela correspondiente:

- I.— Los alumnos que tengan su matrícula vigente en cualquiera de los cuatro últimos ciclos de la Escuela respectiva, siempre que cursen exclusivamente asignaturas que, conforme al Plan de estudio correspondiente, pertenezcan a esos ciclos
- II.— Los alumnos que se encuentren matriculados en escuelas bajo sistema flexible, no comprendidos en el Número anterior y hayan aprobado un mínimo de sesenta por ciento del total de unidades valorativas que, conforme a su respectivo plan de estudios, sea necesario aprobar para obtener el grado académico. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior no se consideran alumnos de los dos últimos años, los estudiantes que habiendo aprobado el sesenta por ciento del total de unidades valorativas necesarias para obtener el grado académico, no estén en condiciones de terminar sus estudios en cuatro ciclos, llevando la máxima carga académica autorizada por los Reglamentos respectivos.

- 2º— Haber obtenido el año anterior un promedio de calificaciones no menor de setenta por ciento;
- 3º— Haber estudiado por lo menos los dos años anteriores en la Universidad de El Salvador;
- 4º— Ser de buena conducta y no haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, en los dos años anteriores a su elección;
- 5º— Comprobar los requisitos anteriores por medio del certificado correspondiente expedido por la Facultad respectiva.

Art. 39.—Para ser elegido Rector o Vice-Rector de la Universidad, se requiere:

Decano de CC. AA. asistió a Congreso

Amplias resoluciones y acuerdos relativos a la superación de la enseñanza agrícola en todos los niveles educativos, principalmente en países en desarrollo, fue el resultado del primer Congreso de Educación y Capacitación Agrícola, celebrado del 28 al 8 de agosto en la ciudad de Copenhague, Dinamarca.

Lo anterior lo consideró el ingeniero Roberto Molina Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, quien asistió a dicho evento en calidad de delegado salvadoreño.

Expresó que en ese Congreso se trataron importantes problemas. Entre ellos las relaciones entre la enseñanza agrícola superior, la investigación y los servicios de extensión agrícola que debe darse. Se abordó el tema de la cooperación internacional en la enseñanza agrícola.

En el Congreso, se resolvió que para impulsar la enseñanza agrícola, conviene el intercambio de relaciones con países altamente tecnificados y marcar una política futura para ampliar la enseñanza agrícola en general. Solicitar además, la colaboración de organismos internacionales, como FAO, UNESCO, OIT. Y a nivel nacional de cada país, coordinar en la mejor forma la enseñanza agrícola con el objeto de evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos.

El ingeniero Roberto Molina Castro, agregó que todas las recomendaciones, fueron de gran contenido en el primer Congreso de Educación y Capacitación Agrícola, donde se hizo hincapié en que urge en los países subdesarrollados, intensificar la enseñanza agrícola en todos los niveles, estableciendo para ello cursos y materias de agricultura.

- 1º— Reunir los requisitos de los...
- 2º— Ser graduado en la Universidad a ella, con no menos de diez años académicos; la incorporación deberá haberse efectuado por lo menos dos años antes de la elección;
- 3º— Haber desempeñado dentro de la Universidad cargos directivos, administrativos o la docencia durante un período no menor de dos años.

Art. 40.—Para ser elegido Decano o Vice-Decano, se requiere:

- 1º— Reunir los requisitos de los...
- 2º— Ser graduado en la Universidad a ella, con no menos de diez años académicos; la incorporación deberá haberse efectuado por lo menos dos años antes de la elección;
- 3º— Haber desempeñado dentro de la Universidad cargos directivos, administrativos o la docencia durante un período no menor de dos años.

Art. 41.—Para ser elegido Fiscal de la Universidad se necesita:

- 1º— Reunir los requisitos que se exigen en los numerales 1º y 2º del Art. 36 y 4º del Art. 39;
- 2º— Ser académico en el caso del título o grado correspondiente;

Art. 42.—Las elecciones a que se refieren los Arts. 39, 40 y 41 se efectuarán según lo dispuesto por los artículos 99 y 102 para tratar asuntos trascendentales o de vital importancia.

Art. 43.—Para ser Secretario General de la Universidad y Secretario de Facultad se necesita reunir los requisitos exigidos por los numerales 1º y 2º del Art. 36, 4º del Art. 39 y 2º del Art. 40.

Art. 44.—Para ser Tesorero General de la Universidad, se requiere:

- 1º— Ser de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad y tener el título de Contador Público o el de Economista graduado en la Facultad de Economía de la Universidad de El Salvador o incorporado a ella;
- 2º— Tener buena conducta notoria;
- 3º— Rendir la fianza legal correspondiente.

Art. 45.—La disposición del personal de las Facultades de Economía y Humanidades tengan egresados o incorporados suficiente de ejercicio profesional fijado por el Estatuto.

Lo dispuesto en el numeral 3º de las Asociaciones de Profesionales en las Facultades.

* Interpretación que el C.S.U. dió en sesión N° 394 Ext. Punto IV de la Sesión.

Personal de Bibliotecarios

Con el objeto de preparar en la mejor forma al personal técnico que presta sus servicios en la Biblioteca Central de la Universidad, el Consejo de Becas e Investigaciones Científicas ha becado a los siguientes trabajadores universitarios: Srita. Olga Elizabeth Ortiz, del Dpto. de Clasificación y Catalogación quien estudiará durante tres meses en la Universidad de Ríos Piedras, Puerto Rico. En la mencionada Universidad estudiará también el señor Mauricio Calderón del Dpto. de Préstamos durante dos meses.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

EL UNIVERSITARIO

Fundado en 1842

"Hacia la Libertad"

Director Redactores

Colaboradores

Relaciones Públicas y I

Tel. 25-802

Imprenta U

Servir mejor ofrece socorro jurídico de A.E.D.

El Socorro Jurídico, como organismo estudiantil de servicio social pretende darle al pueblo necesitado, el servicio jurídico que solicita en diversas ramas: Penal, Inquilinato, Laboral, etc. Es del caso mencionar que hemos resuelto muchos asuntos en favor de gentes humildes, de escasos recursos económicos, que en nuestro país no tienen el mínimo apoyo en lo que a justicia se refiere.

Lo anterior fue el criterio de la Br. Yolanda Guirola de Parada, alumna del cuarto año en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Secretaria del Socorro Jurídico, de la Asociación de Estudiantes de Derecho A.E.D.

Al servicio de este organismo están como coordinador y secretario dos estudiantes más. Los fines del Socorro Jurídico son de proyección a la comunidad, y procura asesoría a personas que no pueden pagar honorarios a profesionales del Derecho, que en su mayor parte han descuidado el aspecto humano.

Estimó a la vez que "con los nuevos lineamientos que está siguiendo la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, el Socorro Jurídico tendrá más relevancia y llegará a ser una gran institución ya que desde años atrás se pensó que hubiera un lazo de unión entre la Unidad Docente de Práctica Jurídica y esta oficina, en el sentido de que estudiantes que estuvieran siguiendo dicha práctica colaborarían con los casos que se nos presentaran y fueran evaluados".

Más adelante, la secretaria del Socorro Jurídico, se refirió a que también es acuerdo de la Convención de Estudiantes de Derecho, "se ponga en práctica el servicio social de los estudiantes de esta

Facultad, y que dicho servicio sea hecho a través del Socorro Jurídico".

Hizo énfasis en que lo anterior son las proyecciones por ahora del Socorro Jurídico en lo que al campo docente interno de la Facultad de Derecho se refiere: "ahora bien su finalidad última podemos decir es, el Bufete popular, el cual sería a nivel nacional.

La tarea para dicho bufete es inmensa, ya que su labor de ayuda se multiplicaría enormemente y podrían ser atendidos casos de toda la República y de todas las ramas. Daría una ayuda más efectiva, ya que carecemos de todo lo necesario para darle al pueblo el servicio que merece. Por ahora tenemos la ayuda de algunos estudiantes y abogados conscientes de la realidad del Derecho y que se hacen cargo de los casos que se presentan al Socorro Jurídico".

Considero que para los estudiantes es de gran ayuda la investigación que realizan por medio del Socorro Jurídico: "les permite conocer lo relacionado con el caso escogido, sea penal, laboral, civil, etc. Lo cierto es que sólo practicando es que se puede aprender en nuestra carrera. Hay que saber teoría pero saberla aplicar".

Al final la estudiante, expresó que a los colaboradores del Socorro Jurídico, les está sirviendo mucho la práctica que realizan. Espera que dentro de poco sean más los estudiantes que sirvan a la oficina del Socorro Jurídico, porque es valioso auxiliar y tienen la oportunidad de ayudar al pueblo que tanto necesita de la buena administración de la justicia.

Las oficinas del Socorro Jurídico están en la Facultad de Derecho, a la orden de las personas que busquen sus servicios.

Rector cumplió primera misión como Pdte. Comisión Defensa Autonomía Universidades América Latina

El Dr. José María Méndez Rector de la Universidad de El Salvador regresó de Caracas el martes 2 después de cumplir la primera misión en su carácter de Presidente de la Comisión de Defensa de la Autonomía de las Universidades de América Latina. La tarea fue encomendada al Dr. Méndez por mandato expreso de la VI Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina UDUAL, que se reunió en Santo Domingo del 17 al 22 de agosto.

La misión que el Dr. Méndez cumplió en Caracas, consistió en estar presente en la Cámara de Diputados, durante las discusiones en ese organismo legislativo venezolano de las Reformas a la Ley de Universidades de Venezuela. En efecto, el Dr. Méndez expuso a los Drs. José Antonio Pérez Díaz y Antonio Leizenz Presidente y Vicepresidente del Congreso, respectivamente, la doctrina de la UDUAL, con respecto al gobierno y régimen normativo de las Universidades Latinoamericanas. Los citados prometieron sus buenos oficios para el momento de discutir la ley de Universidades.

La UDUAL, por medio del Dr. Méndez presentó un proyecto que modificó —en la Cámara de Representantes— varios puntos importantes de la Ley de Universidades. Entre estos están los que se refieren a la libertad de cátedra. Fue suprimido un Art. que era lesivo al libre desenvolvimiento de la docencia, y que atentaba contra los profesores universitarios. En el artículo derogado se establecía que un docente podría ser procesado cuando se juzgara que en su cátedra hiciera "proselitismo". Se estimó que tal concepto era ambiguo y se prestaba a interpretaciones ar-

bitrarias. Asimismo se derogó un artículo que establecía obligación al Rector de llamar a la fuerza pública cuando se presentaran situaciones "excepcionales" dentro de las Universidades. La Ley suprimió la obligatoriedad en ese sentido y dejó a opción del gobierno universitario y del Rector tomar las determinaciones que consideraran convenientes.

La Cámara de Representantes cambió el contenido de otras disposiciones que se estimaron contrarias al espíritu pleno de la autonomía universitaria, fue así como suprimió la regulación que señalaba la participación de dos diputados en el Consejo de Universidades.

Fueron ampliados considerablemente los poderes del gobierno universitario en todo lo referente a los organismos de dirección, control administrativo y financiero, igualmente en lo relativo a los problemas electorales universitarios.

Finalmente estableció la nueva legislación que las Universidades privadas que en el futuro se creen en la República no podrán formar parte del Consejo de Universidades de Venezuela.

Las gestiones de la UDUAL en la Cámara de Diputados —por medio del Dr. Méndez— resultaron fructíferas. Luego el Congreso (cámara alta) deberá conocer la Ley de Universidades de Venezuela y puede modificarla; el señor Rector debía estar presente en las discusiones del Congreso pero sus obligaciones en nuestra Universidad se lo impidieron.

NOTA: A última hora se supo que el Congreso (de Cámara Alta) en cumplimiento con lo prometido en el momento de la presentación aprobada por la Cámara de Representantes.

Decano de Ciencias Económicas analiza logros de esa Facultad

"Con el propósito de actualizar los estudios de las Ciencias Económicas en el país, y a la vez diversificar dicha enseñanza con sentido práctico y científico, en tal forma que no queden por fuera los métodos racionales de la economía moderna, auxiliándose de sistemas de pedagogía superior eficientes y de las características de nuestro país, la Facultad a mi cargo ha venido implantando una serie de reformas académicas y administrativas, a fin de formar profesionales calificados en las especialidades de la economía", expresó el Lic. Carlos Abarca Gómez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

El propio Decano dijo que a partir de septiembre de 1969, se inició una fuerte corriente renovadora en el seno de la Facultad de Ciencias Económicas, cuya expresión la encontramos en la celebración del PRIMER CONGRESO DE REFORMA celebrado del 5 al 8 de septiembre de ese año con la participación de estudiantes y profesores.

A partir del mes de febrero del presente año estudiantes y profesores se dieron a la tarea de materializar todos los modelos teóricos surgidos del Congreso, elaborando proyectos concretos, los cuales le han dado forma y contenido a toda la actividad de re-

forma que vive actualmente la Facultad de Ciencias Económicas. Nos referimos adelante a los principales aspectos que están experimentando cambios significativos dentro del quehacer académico y administrativo:

1º.—Nuevos planes de estudio y diversificación de carreras.—Se ha cambiado el contenido programático de todas las carreras que tenía establecidas la Facultad y se estructuran los nuevos planes de estudio tratando de proporcionar a los estudiantes una formación social básica en los primeros años de su carrera y por último una formación profesional técnica, persiguiendo con esto formar profesionales en las Ciencias Económicas, capaces en su área profesional.

Se establecen cuatro carreras en las cuales se puede obtener el grado de Licenciado en las siguientes especialidades: Economía, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Administración Pública.

Estas especialidades tienen una fase de interrelación a través de asignaturas comunes y una fase de profundización en un determinado aspecto del conocimiento.

2.—Desarrollo de nuevos métodos de enseñanza.—La Facultad de Ciencias Económicas ha introducido en este año lectivo, nue-

vos métodos de enseñanza y una evaluación permanente del aprendizaje.

La metodología pretende que el profesor oriente al estudiante en el uso del instrumental analítico para el conocimiento de la realidad económica, social y política del país.

El sistema de evaluación permanente, exige al alumno estudiar simultáneamente en actividades realizadas en grupo bajo orientación del profesor.

La clase magistral se ha eliminado como actividad principal y se ha implantado una metodología en que el estudiante tiene mayor participación en el aprendizaje.

3.—Se ha creado un programa de entrenamiento para los docentes.—Con el objeto de asegurar un mayor éxito en la docencia de la Facultad, se ha creado un programa de entrenamiento para el personal docente que comprende cursos, seminarios y conferencias en el área de Pedagogía, Psicología, Filosofía y Ciencias Sociales.

Un maestro graduado en Ciencias de la Educación, está a cargo del programa. Otros aspectos importantes que se destacan dentro del entrenamiento docente son:

a) Formulación de un Plan Quinquenal de becas al ex-

terior;
b) Creación de un Programa de Formación de Instructores.

4.—Se pone en marcha un Programa de Extensión Cultural.—Dentro del calendario de actividades de la Facultad, se han destinado dos miércoles de cada mes para actividades de extensión.

Se está desarrollando un programa de conferencias y mesas redondas en las que participan profesores de la Facultad y técnicos de otras Universidades o instituciones internacionales.

5.—Se da atención a las actividades de investigación.—Se ha organizado la investigación en varias formas: a) Investigación realizada por estudiantes; b) Investigación de cátedras; c) Investigación de campo.

(Se inició un Proyecto de Investigación de los problemas que confrontan las artesanías en El Salvador. El pueblo de San Sebastián, en el Departamento de San Vicente, es la primera región que está siendo observada).

6.—Reformas Administrativas.—En el aspecto administrativo también se han realizado mejoras: a) Se reorganizó el Departamento Administrativo; b) Se mecanizó la Administración Académica.

Biblioteca se prepara

Los señores Víctor Manuel Pérez Valiente y Ovidio Villaforte de los Departamentos de Casje y Emeroteca, respectivamente, estudiarán durante dos meses en la Universidad del Valle, Cali, Colombia.

En la superación técnica en sus respectivas especialidades es una de las aspiraciones más sentidas por los trabajadores universitarios. Este modo la Universidad pone en marcha otro importantísimo programa de la Reforma Universitaria.

EL SALVADOR

SECRETARIO
AÑO 1963

por la Cultura

IRSO CANALES

RANCISCO ARAGON

UGO BERNAL GAITAN

odos los Universitarios

movimiento Universitaria

N.º 305

Secretaría

Dr. José Ricardo Martínez...

(Viene de la Página 2)

los 216 que contiene el Estatuto.

5^a- Sobre la acusación de negligencia que se me hace, debí manifestarle, en primer lugar, extrañeza por el hecho de que A.G.E.U.S. no haya publicado en la misma edición mi nota de respuesta que le envié con fecha 14 de agosto y que contiene una amplia explicación del asunto a que se refiere la noticia (CRITICA que fue repartida el día 21, o sea una semana después de haber enviado mi nota de respuesta).

En segundo lugar le solicito que se sirva publicar íntegramente mi nota del 14 de Agosto en el siguiente número de CRITICA, lo mismo que la presente comunicación como explicación previa.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

José Ricardo Martínez,
Secretario General.

- c.c. Sr. Rector
- Sr. Fiscal
- Asociación Salvadoreña de Educadores Universitarios (ASEU)
- Sindicato de Trabajadores Universitarios Salvadoreños (STUS)
- Sr. Tino Canales.

20 de agosto de 1970.

Sr. J. Roberto Osorio Larreynaga
Secretario Administrativo
Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (A.G.E.U.S.)
Presente.

En relación a su comunicación de fecha 18 de los corrientes, deseo hacer las siguientes observaciones:

1^a) La nota a que se refiere en ella, aduciendo que me fue enviada "hace un poco más de 15 días", no ha sido recibida en esta Secretaría. Una investigación en las oficinas y con los empleados encargados de la correspondencia ha demostrado que tampoco ha sido recibida en ninguna otra dependencia de la Administración Central. De todas maneras, como su nota tiene fecha 18 y en ella se habla de "un poco más de 15 días", es evidente que usted remitió la anterior durante el período de vacaciones, es decir, entre el 1^o y el 3 de este mes. Es posible que ésta sea la causa de la desaparición de su primera nota, y le ruego proporcionar una copia fotostática de ella.

2^a) Su solicitud específica amerita las siguientes consideraciones de tipo histórico y conceptual:

a) en 1968 fui electo representante de los Profesores de la Facultad de Medicina ante el Consejo Superior Universitario. En esa calidad propuse, en unión de otros Consejales, que se estudiara la reorganiza-

ción de la administración central universitaria y que se crearan Comisiones de trabajo en las distintas áreas de la actividad universitaria (académica, financiera, de extensión, etc.) para agilizar y revitalizar el trabajo institucional. Colaboré con una Comisión (formada por la Dra. María Isabel Rodríguez, el Arq. Romeo Esquivel y el Br. Antonio Handal) que se encargó de elaborar un proyecto.

b) en Septiembre de ese año fui nombrado Secretario General y una de mis primeras preocupaciones fue la de impulsar dicho proyecto. En efecto, el anteproyecto de la Comisión fue revisado con el Señor Rector y presentado al Consejo para su aprobación: el 27 de Septiembre de 1968.

c) el proyecto que fue presentado al Consejo difiere un tanto del original, en el sentido que incluía, además, una reorganización de todas las oficinas de la administración central. En efecto, al analizar sus interrelaciones a mi llegada a la Secretaría General, descubrí que era imposible agruparlas sistemáticamente y definir líneas de jerarquía entre ellas. Por ello se preparó un nuevo organograma que complementó la idea inicial de las Comisiones de trabajo.

d) al aprobarse la reestructuración propuesta, el Sector me pidió que me hiciera cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos, por dos razones: 1) porque la Secretaría General tradicionalmente se ocupaba de muchos asuntos pertenecientes a dicha esfera y 2) para evitar la creación de una nueva plaza en el presupuesto y aumentar la burocracia central.

e) es preciso aclarar, sin embargo, que en la nueva estructura había 2 tipos de organismo: 1) las Secretarías, que eran organismos ejecutivos y de coordinación y 2) las Comisiones, que eran organismos de trabajo y de asesoría. En esta forma se nombró una Comisión de Asuntos Académicos integrada por los doctores Fabio Castillo y Guillermo Manuel Ungó y por los Btes. José Albino Tinetti y Francisco Marroquín. (Ruégole ver copia del documento de reorganización de las Comisiones de trabajo cuya copia le adjunto, prestando especial atención a que en todo el documento se pone énfasis en las Comisiones y no en las Oficinas o Secretarías).

f) al reagruparse las oficinas centrales en áreas de actividad más definidas, correspondieron a la Secretaría de Asuntos Académicos las siguientes dependencias: 1) Bienestar Universitario, 2) Coordinación

Académica (que incluía la Coordinación de Áreas Comunes, Registro, Selección y Admisión y el Centro de Cómputo), 3) Consejo de Becas e Investigaciones Científicas y 4) Biblioteca Universitaria.

g) una preocupación inicial de la Comisión fue, por lo consiguiente, la de revisar la estructura, reglamentación, funcionamiento y perspectivas de las dependencias de la Secretaría.

h) posteriormente la Comisión dirigió su atención a problemas generales del área académica, incluyendo los de requisitos de Admisión y el área diferenciada, los Centros Regionales, los planes de las distintas carreras universitarias, etc.

i) en resumen, la Comisión (y la Secretaría) tuvo más de 25 sesiones en los últimos tres meses de 1968 y los 12 meses de 1969 (hay que tomar en cuenta que en ese año hubo disminución de la actividad a raíz del conflicto con Honduras) o sea un promedio de casi 2 sesiones mensuales. En ellas se discutieron y aprobaron los siguientes proyectos, expresados a través de los respectivos documentos, cuya copia le adjunto:

- 1) Reglamento interno de la Secretaría de Asuntos Académicos.
- 2) Consideraciones Críticas sobre el sistema de Áreas Comunes y propuesta al Consejo Superior Universitario para modificarlo.
- 3) Bases para la fundación de un Centro Electrónico de Cómputo en la Universidad de El Salvador.
- 4) Reglamento de Administración Académica.
- 5) Reglamento de la Biblioteca Universitaria.
- 6) Modificaciones y adiciones al Reglamento del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas.
- 7) Propuesto de reorganización para el Departamento de Bienestar Universitario.
- 8) Proyecto para la Organización y funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios y Reglamento.
- 9) Modificación a los requisitos de Admisión al área diferenciada.
- 10) Modificación a los planes de estudio de Ingeniería.
- 11) Requisitos de Admisión y Graduación de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 12) Planes de estudio de la Facultad de Ciencias Económicas.

La preparación de algunos de estos proyectos exigió repetidas visitas a las Facultades y otras dependencias, de tal manera que el trabajo de la Secretaría y de los miembros de la

Comisión fue mayor que lo que el número de sesiones formales podría indicar.

j) adicionalmente la Comisión preparó los siguientes análisis:

- 1) Análisis sobre la reforma educativa presentada por el Ministerio de Educación.
- 2) Plan de prioridades académicas para elaborar el presupuesto de 1970 (le adjunto copia).
- 3) Plan de prioridades académicas para elaborar el presupuesto de 1971.
- 4) Plan Esquemático del Desarrollo del Centro Universitario de Oriente (para los próximos 5 años).
- 5) Plan de Desarrollo del Sistema Bibliotecario Universitario (para los próximos 5 años).

k) finalmente, la Secretaría elaboró en 1969 las proyecciones académicas y el programa de desarrollo que sirvió de base a la solicitud al Banco Interamericano de Desarrollo y que fue aprobada por el Consejo Superior Universitario en su sesión número 416 del 21 de marzo de 1969.

Creo que este resumen esquemático del trabajo desarrollado por la Secretaría y por la Comisión constituye, Señor Secretario Administrativo, una clara expresión de su interés por buscar pronta solución a ingentes problemas académicos de la Universidad, algunos de los cuales no habían sido encasados en 1967 y en parte de 1968, y otros de los cuales surgieron con las cambiantes necesidades de la Institución.

3^a) Es mi opinión que gran parte de dicho trabajo es, ciertamente, trabajo de "planificación", si por "planificación" se entiende la elaboración de reformas o modificaciones institucionales programadas. Baste con resaltar el Plan de Desarrollo de los Centros Regionales y el Documento que contiene la proyección académica que sirvió de base al documento que se presentó al Banco Interamericano para el financiamiento del Desarrollo Físico global en los próximos 4 años, concebido como la expresión final y subordinada del desarrollo académico.

Y esto me lleva a comentarle la acusación que con tanta ligereza hicieron los señores de la Oficina de Desarrollo Físico en el documento que usted menciona. Es mi opinión que estos señores, en su desesperación por justificar su permanencia como empleados de esta Universidad, emiten un juicio superficial y cargado de ignorancia o de malicia, como tantos otros que se emiten dentro y fuera de la Institución. Esta actitud no es extraña a quienes ocupamos cargos directivos en la Universidad: es tendencia común en estas Instituciones cargadas de problemas y escasas de

iniciativa echar la culpa de los propios errores o de la propia incapacidad a otros, especialmente a los que ocupan cargos de dirección. En el caso de Desarrollo Físico, ha sido evidente a lo largo de una larguísima discusión de sus problemas (que se inició en noviembre de 1969) que en diversas ocasiones ha buscado chivos expiatorios para explicar o justificar la incapacidad o la inercia del programa. Por mucha "planificación" académica que exista, es imposible ponerla en práctica en el aspecto de construcciones, cuando el personal encargado no puede tan siquiera dar una fecha de terminación de obra o calcular, con base en datos precisos, el costo posible de una futura edificación.

Ahora bien, sobre la "planificación" universitaria se ha hablado mucho en los últimos tiempos, las más de las veces con absoluta ignorancia de lo que significa el término. Creo que muchos de quienes más insisten en que se "planifique" serían incapaces de dar una definición adecuada de "planificación" y mucho menos formular lineamientos concretos sobre cómo hacerla.

El problema no existe tan sólo en nuestra Universidad, naturalmente. Universitarios muy capaces reunidos en 1^a Conferencia Latinoamericana de Planeamiento Universitario que tuvo verificativo en la Universidad de Concepción (Chile) en noviembre de 1969 tuvieron igualmente dificultades para definir el término "planificación universitaria" en forma que satisficiera a todos. Lo mejor que se obtuvo fueron una serie de ideas básicas sobre las características que debe de tener este proceso. A continuación trataré de resumir esas ideas partiendo de los extensos documentos y relatos de la mencionada Conferencia.

La planificación universitaria es un mecanismo de la reforma. Es un proceso permanente de revisión que permite tomar decisiones mejor informadas a manera de que los cambios que se puedan producir en el futuro en los sistemas educativos se prevean para lograr el crecimiento armónico del sistema. La planificación es, pues, un instrumento de ese proceso llamado "Reforma", la cual debe utilizar otros instrumentos.

La necesidad de instaurar la "planificación" se la popularizó entre las Universidades Latinoamericanas debido a los fuertes cambios externos e internos que han ocurrido y que han agudizado las contradicciones son, por ejemplo, las que existen entre la acumulación acelerada de nueva información científica y la lentitud con que se modifican los programas de estudio; entre las especialidades existentes y la demanda de nuevas especialidades; entre la falta de recursos para la investigación y la necesidad de realizarla para salir de la dependencia cultural que vivimos, etc.

El profesor Victor Onushkin, Vice-Rector de la Universidad de Leningrado y Experto de la Oficina Internacional de Planeamiento Educativo en París, señaló en dicha Conferencia que la planificación universitaria debe encontrarse en esas contradicciones para crear condiciones favorables al desarrollo universitario.

(Para a la Página 7)

Dr. José Ricardo Martínez...

La planificación, por lo tanto, cubre la necesidad de formar cuadros humanos altamente calificados, de los que Latinoamérica todavía carece actualmente. Además, la planificación universitaria no puede desligarse de la que debiera existir a nivel nacional. En el decir del profesor Onushkin "Las contradicciones del desarrollo universitario se pueden superar, en el proceso de planeamiento, solamente cuando hay condiciones socioeconómicas y políticas en los respectivos países".

En resumen la "planificación" es un tanto más compleja de lo que creen muchos y requiere de la participación de todos los sectores universitarios, pues no basta crear una oficina y elaborar un plan, sino que es imprescindible que todos participen en su formulación y ejecución.

Ahora bien, en el caso específico de la planificación del desarrollo físico, es indudable que dependen de la orientación académica de la Universidad. Este hecho indiscutible es, sin embargo, interpretado de diferente manera por los encargados de elaborar los planes académicos y por los responsables de darles expresión en la planta física. Esta diferencia ha dado lugar a un conflicto entre unos y otros, conflicto que ha existido en esta nuestra Universidad.

En efecto, los que tenemos que ver directamente con la planificación académica sabemos que el desarrollo académico debe ser flexible y no rígido pues está sujeto a multitud de variables cambiantes. Un ejemplo nuestro puede ilustrar este punto: la Comisión de Asuntos Académicos propuso cifras de Admisión crecientes para los años próximos, basándose en la tendencia previa, en los recursos que pueden proveerse para años futuros y en otras consideraciones similares. Sin embargo, estas "predicciones" fueron totalmente alteradas por el movimiento estudiantil de Areas Comunes.

Por el contrario, ha habido grupos técnicos encargados del desarrollo físico (el de nuestra Universidad ha sido uno de ellos, aunque es preciso señalar que en otras Universidades como la de San Carlos de Guatemala la actitud ha sido diferente) que insisten en que se les den patrones rígidos del desarrollo académico. Quieren saber, por ejemplo, el número exacto de alumnos o de docentes que albergará un determinado edificio y recalcan la necesidad de que en estos números no varíen nunca. Usted puede apreciar esta tendencia en el mismo documento de los señores de Desarrollo Físico: piden hacer una investigación exhaustiva de la población estudiantil, docente y de empleados administrativos, incluyendo su edad, sexo y otras características similares, como si no fuese evidente que los datos obtenidos en esa costosa tarea serían válidos sólo para una corta temporada. ¿Que estos señores no creen que todos los universitarios se hacen más viejos y aumentan o disminuyen en el flujo dinámico que es la Universidad? Probablemente estos señores se verían en dificultades si les diésemos un día que la población estudiantil de una determinada Facultad

cambió de sexo (en sentido figurativo) pues ya no es 80% varones y 20% hembras sino lo contrario.

En la conferencia de Concepción hubo una ponencia muy interesante de un organismo latinoamericano que se especializa en construcciones escolares. En ella señalaban que como primer paso en la planificación del desarrollo físico "previamente al inicio de la elaboración del plan, es necesario crear la base administrativa y técnica que se encargará de su desarrollo". Yo proporcioné este documento a la Secretaría de Desarrollo Físico pero parece ser que no entendieron el significado de este importante principio de la planificación. Yo me pregunto, y creo que AGEUS debe preguntarse seriamente, si los problemas de nuestra oficina de Desarrollo Físico, que la han llevado a la crisis actual, no se deben principalmente, no a la falta de planes académicos, sino a que no se creó esa base administrativa y técnica que se encargara de su desarrollo.

El documento sigue diciendo "Establecida la estructura administrativa y técnica y el equipo de trabajo que se encargara de la elaboración del plan, el planeamiento universitario se iniciará con la preparación del programa educativo, que estará a cargo del equipo académico. Este plan incluirá los objetivos y metas generales... y será tentativo y flexible".

Lo cierto es que a los señores de Desarrollo Físico se les dieron más que objetivos y metas generales. Claro está que insistimos en la flexibilidad de los planes y hasta se les envió a Guatemala para que discutieran con sus colegas la forma en que ellos han aceptado este concepto y lo han trasladado a las construcciones universitarias, que son de tipo modular y pueden modificarse internamente según las necesidades cambiantes de la Universidad o de sus unidades.

Como se entiende que se debe de planificar para 4 ó 5 años, los datos que se les suministraron a principios de 1969 fueron los siguientes: tal como puede usted apreciar en varios de los documentos que le adjunto:

1º) La población estudiantil creció notablemente en el nivel básico. La Universidad no ha construido realmente facilidades físicas para esta población, dada su estructura feudal de Facultades más o menos independientes. Las prioridades del desarrollo académico son, por lo tanto, la Facultad de Ciencias y Humanidades y los Centros Regionales y éstas son, consecuentemente, las áreas prioritarias en el desarrollo físico.

2º) La población aumentará también en el área diferenciada. Las áreas prioritarias son: Ciencias de la Salud, Ingeniería y Ciencias y Humanidades. A éstas áreas deberá darse atención en el planeamiento físico con construcciones particulares de acuerdo con su naturaleza y necesidades (estas construcciones les fueron señaladas específicamente después de conversaciones con las respectivas Facultades).

3º) Se señalaron cifras concretas

para la capacidad de cada centro universitario, lo mismo que los posibles incrementos anuales.

4º) Se les señaló que la docencia enfatizará en todas las áreas la participación activa del estudiante en el proceso docente y que esto significaba más laboratorios y más bibliotecas, lo mismo que campos experimentales. Se insistió en que el concepto de Facultad-ísla iría desapareciendo y que sería sustituido por el de integración en grandes áreas.

5º) Se les indicó, por lo tanto, que las construcciones que proyectaran deberían de ser flexibles (como las de Guatemala) y susceptibles de ser usadas (con modificaciones poco costosas) por cualquier unidad.

6º) Se les indicó el proceso de centralización administrativa, tanto en el aspecto académico como en el financiero, y la necesidad de acomodar todas las oficinas centrales en un complejo funcional y de fácil acceso para el estudiante. Se tuvieron largas pláticas con ellos sobre las necesidades específicas de cada área de la administración Central, pero se insistió en la flexibilidad.

7º) Se les señaló el interés en impulsar los programas de Bienestar Universitario y se les indicó las facilidades deportivas que serían necesarias (incluyendo su capacidad).

8º) Se hizo hincapié, finalmente, en la absoluta necesidad de desarrollar las obras de infraestructura a breve plazo, especialmente en los Centros Regionales a fin de no repetir los errores de la Ciudad Universitaria.

Es mi opinión que estos datos eran suficientes para iniciar los trabajos del plan de desarrollo físico. La verdad es que el personal de esa Secretaría trabajó primero en recoger la información previa al proyecto y luego en hacer los anteproyectos arquitectónicos de un edificio tipo para el área básica, del edificio de las oficinas centrales y de los posibles planes generales de los Centros Universitarios, incluyendo Santa Ana y San Miguel.

Durante el año de 1969 el personal de la Secretaría de Desarrollo Físico pareció empezar a entender el concepto de planificación flexible a que he hecho referencia. Su documento contiene contradicciones evidentes, como las contenidas en el numeral 4º, en donde señalan que la Secretaría ha preparado un programa de actividades en forma real y concreta, basándose en documentos y experiencias de planes de desarrollo elaborados por otras Universidades "y en nuestra propia situación". Si ellos pudieron presentar al Consejo un programa de actividades basados en documentos y experiencias propias de nuestra Universidad no veo por qué hacen posteriormente la acusación que ha llamado la atención de A.G.E.U.S.

4º) Deseo hacer algunas consideraciones finales sobre la actitud que se refleja en su carta.

Ya en mi respuesta a la nota anterior al señor Presidente de ese Organismo manifestaba algunos criterios sobre los serios peligros que para la Institución

entraña la crítica sin propósitos constructivos. Ahora deseo reiterar mi firme posición en el sentido de que todo funcionario debe estar sujeto y aceptar las críticas de sus compañeros universitarios, siempre y cuando la crítica conlleve el deseo de colaborar en resolver los serios problemas que confronta la Universidad. Considero que en el caso específico de la relación entre la planificación académica y la planificación del desarrollo físico la crítica del personal técnico de esta última Oficina no tiene el deseo antes señalado.

Es mi opinión que el Consejo Superior Universitario y otros organismos y sectores de esta Institución no ha prestado la atención debida a la actuación del personal técnico de Desarrollo Físico, tanto en el aspecto de su trabajo general de planificación del desarrollo físico como en el aspecto particular de su trabajo en la realización de obras individuales en la Ciudad Universitaria.

Considero que estos señores hubiesen entendido los conceptos de planificación que le he expresado en esta nota y hubiesen tenido la capacidad técnica de ha-

cerlos electivos a través de la programación de obras, la Universidad estaría en mejores condiciones en cuanto a su planta física se refiere.

Es mi opinión que el Consejo Ejecutivo de A.G.E.U.S. haría bien en no apresurar sus conclusiones sobre temas como el discutido en esta nota sin antes haber obtenido la más amplia información posible.

Deseo reiterarle, finalmente, mi íntima convicción de que en la Universidad se sigue haciendo crítica con ligereza y con personalismo y superficialidad, sin que se guarde el respeto recíproco que debe existir entre miembros de la comunidad universitaria. Esto hace mucho más difícil la tarea de quienes ocupamos puestos como el de la Secretaría General y nos obliga a pensar en otros campos de acción para realizar nuestra tarea en pro de la Universidad y del país.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"
José Ricardo Martínez,
Secretario General.

con anexo: conteniendo folders documentos mencionados, c.c. Sr. Rector.

Ministros...

(Viene de la pág. 1)
2.-Demuestran asimismo la culpabilidad ineludible del gobierno salvadoreño y éste es el responsable único y directo de la integridad física del distinguido intelectual. Es por esto que Fidel Torres ha tenido tanta prisa en querer "dar por cerrado el caso Obregón".

Por otro lado las declaraciones hechas por la Dirección General de Migración de este país han sido calificadas de falsas por altos funcionarios del gobierno guatemalteco. Eso lo demuestran las innumerables gestiones hechas oficialmente ante el gobierno salvadoreño por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, así lo ha declarado el Vice-Ministro señor Alfredo Obiso Gómez en publicaciones que la opinión pública salvadoreña e internacional conoce. (Ver La Prensa Gráfica de 29 de agosto).

Enfatiza el Vice-Ministro de Relaciones de Guatemala en documentos oficiales enviados a la Embajada de Guatemala en El Salvador, que exige "Una respuesta oficial y concreta al gobierno salvadoreño con relación al desaparecimiento del señor Roberto Obregón Morales". Pero el gobierno salvadoreño se empeña en continuar sin dar la respuesta concreta que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala le exige.

A esa situación han llevado a este gobierno los abusos de los cuerpos represivos, que acostumbrados como están a irrespetar a los salvadoreños, han irrespetado a un ciudadano guatemalteco, el poeta Obregón.

¿Cómo podrá justificar el gobierno de Sánchez Hernández este abuso incalificable a la luz de las convenciones del Derecho Internacional que el Estado Salvadoreño debe respetar? La opinión pública salvadoreña e internacional que actualmente conoce esta arbitrariedad espera una respuesta concreta sobre este caso, a la vez que exige la inmediata libertad del Lic. Roberto Obregón, capturado y secuestrado sin que haya cometido ningún delito.

Defender...

(Viene de la pág. 1)
en beneficio de la institución, pues la tradicional apatía del docente ante los múltiples problemas de la vida universitaria ahora podrá canalizarse a través de una fuerza directriz que oriente y tenga significado, pues la carencia de objetivos comunes diluía la activa participación de los profesores. Al incorporarse la A.S.E.U. a la vida activa de la Universidad, al igual que la A.G.E.U.S. y el S.T.U.S., se cierra el triángulo que equilibrará las fuerzas progresistas de la institución con un resultante que permitirá el logro de los más altos fines de una mejor ALMA MATER para beneficio del país.

La Universidad...

(Viene de la pág. 3)
trucción ésta ha podido elevar su productividad merced del estudio realizado de las arenas de la construcción en la cual LUZ dio las recomendaciones esenciales para superar el problema de la salinidad de las arenas, el estudio de la represa de Paraguachón para darle agua a la Guajira, el estudio "Delta Motatán" para la recuperación de las tierras del Motatán, el estudio para el mantenimiento y la observación constante del Muro de Lagonillas, el estudio que permitirá evitar la erosión marina de la faja de la Guajira para impedir que desaparezca esta faja, el estudio de las proteínas del petróleo para contribuir a la alimentación nacional, los millares de profesionales que han egresado de sus aulas, los millares de estudios de investigación y tantas otras cosas que podríamos señalar.

La Universidad del Zulia, sus organismos estudiantiles estarán presentes de manera unánime en la Gran Jornada Nacional para derrotar la nefasta Reforma a la Ley de Universidades.

FCU - CEFU - CEI - CEA - CEHE - CEM - CEO

(Tomado de Panorama, Maracaibo, lunes 27 de julio de 1970, pág. 21, VENEZUELA).

LOGROS

Biblioteca Central se supera

A partir del 12 de mayo de 1969, quedó establecido el servicio de estantería abierta en la Biblioteca Central —importantísimo Programa de la Reforma Universitaria—. Los beneficios de este sistema se podrán observar examinando las estadísticas del Departamento de Circulación:

INVERSION EN LA ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO

1967	Q. 9,491.27
1968	" 28,755.15
1969	" 49,106.80

Estadística del Departamento de Referencia de Mayo a Septiembre/69.

Utilización por el referencista de los recursos bibliográficos:

a) de Colección de referencia	45%
b) " " general	40%
c) enseñanza uso del catálogo	5%
d) de colección biblioteca Facultad de Economía	5%
e) Colección Shook, Hemeroteca, y expertos (profesores)	5%

Porcentaje de los lectores que hacen uso de los servicios de Referencia:

Estudiantes Universitarios	90%
Profesores e Investigadores	7%
Estudiantes de Secundaria y otros	3%
	100%

ASO	LECTORES
1967	21,829
1968	29,209
1969	51,230

sin tomar en cuenta en este último año aquellas personas que a partir del 12 de mayo, hicieron uso de la colección general en el préstamo interno.

El resultado de las modificaciones efectuadas en el Departamento de Catalogación y Clasificación puede observarse comparando la producción del año 1969, con los años de 1967 y 1968.

1967	1968	1969
Obras Vols. 2714 3688	Obras Vols. 2941 —	Obras Vols. 4310 6543

LOGROS

Estudiantes de secundaria continúan visitando Universidad

En reciente visita que hicieron a la Ciudad Universitaria, los estudiantes de primero y segundo año de bachillerato del Instituto "José Celestino Castro" de esta ciudad, se mostraron interesados por los progresos que ha alcanzado la Universidad durante estos últimos años.

La visita de los estudiantes es parte de un amplio Programa de trabajo del Departamento de Relaciones Públicas y Promoción Universitaria, que consiste en atraer a la Ciudad Universitaria a los estudiantes de enseñanzas media del país de Institutos Nacionales, Colegios Particulares y otros centros similares interesados en conocer nuestra Universidad.

Entre los objetivos principales que se persiguen a través de este Programa es el de informar y orientar a los estudiantes acerca del proceso reformista de la Universidad y de las posibilidades que se ofrecen al estudiante hoy día. Otro de los fines es el de familiarizar al futuro estudiante universitario con las distin-

tas actividades culturales, académicas y científicas que se realizan en la Universidad.

Durante su recorrido por la Ciudad Universitaria los alumnos visitantes pueden apreciar el trabajo que se realiza en aulas y laboratorios de las distintas unidades de la Universidad, su desarrollo físico y la creciente población estudiantil que actualmente hay en este Centro de Estudios Superiores.

A principios del corriente año, fecha en que se puso en práctica este Programa de beneficios concretos para la Universidad y el estudiantado de Educación Media, han visitado la misma numerosas delegaciones de estudiantes provenientes de los diversos centros de enseñanza; todos ellos se han mostrado satisfechos de esta labor que realiza la Universidad en favor de los estudiantes de enseñanza media; a la vez de los logros alcanzados por la Universidad de El Salvador durante estos últimos años de la Reforma Universitaria.

LOGROS

La Universidad informa:

SOBRE la magnitud de la labor educativa que debe realizar. En los últimos 6 años ha aumentado notablemente la población estudiantil universitaria, y en el año lectivo de 1970-1971 ha llegado a la cifra de 9760 alumnos matriculados.

Los cuadros siguientes reflejan los hechos:

CUADRO Nº 1

AÑOS	Alumnos Matriculados				
	1965	1966	1967	1968	1969
Primer Ingreso	1018	1247	1553	1531	1723
TOTAL	3821	4680	5523	6381	6504

CUADRO Nº 2

	Alumnos matriculados en el año lectivo de 1970-71			
	SAN SALV.	STA. ANA	S. MIGUEL	TOTAL
Primer Ingreso	1758	310	233	2301
Áreas Comunes	2193	228	74	2495
Alumnos Libres	12	—	—	12
Áreas Comunes	3963	538	307	4808
Ciencias de la Salud	811	—	—	811
Ing. y Arq.	748	—	—	748
Ciencias Jurídicas	525	—	—	525
Ciencias Económicas	363	—	—	363
Ciencias y Humanidades	287	—	—	287
Ciencias Agronómicas	175	—	—	175
AREAS DIFERENCIADAS	2909	—	—	2909

Total: Estudiantes Regulares 7717
Total: Extensión Universitaria 2043
GRAN TOTAL: 9760

La población estudiantil seguirá aumentando en el futuro, como lo prueban las cifras de graduación secundaria previstas:

CUADRO Nº 3
POBLACION ESTUDIANTIL FUTURA

Años	Graduación Secundaria	Ingreso Universidad
1971	6000	3000
1972	7000	4500
1973	8100	6000
1974	9400	7500
1975	10900	9000

Atender eficientemente a esta población estudiantil requiere grandes recursos de: profesores, bibliotecas, laboratorios, aulas, etc.

Es obligación constitucional del gobierno, facilitar a la Universidad todos los recursos que necesita.

Logros de la Universidad de El Salvador

POEMAS de Roque Dalton	Q. 2.00
LAS ESCENAS CUMBRES de José Roberto Cea	" 1.75
CUENTOS BREVES PARA UN MUNDO EN CRISIS de Cristóbal Humberto Ibarra	" 1.75
RUBEN DARIO Y SU INTUICION DEL MUNDO de Roberto Armijo	" 1.75
EN EL COSTADO DE LA LUZ de Manlio Argueta	" 1.75
DESDE LA SOMBRA de Rafael Góchez Sosa	" 1.75
JUEGO DE OUIJA de Mercedes Durand	" 1.75
APRENDIZAJE de Claribel Alegria	" 1.75
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO MERCANTIL del Dr. Roberto Lara Velado	" 6.00
OBRAS ESCOGIDAS DE SALARRUE (Volumen primero más de 600 páginas)	" 10.00
Edición de lujo	" 6.20
Rústica	" 6.20
POEMAS ESCOGIDOS de Oswaldo Escobar Velado (Más de 200 poemas)	" 3.50
Edición de lujo	" 2.20
Rústica	" 2.20

REFORMA AGRARIA de Rafael Menjivar (Experiencias en Cuba, Bolivia y Guatemala)	
Edición de lujo	" 6.20
Rústica	" 4.20
REFORMA AGRARIA CHILENA de Rafael Menjivar	
Edición de lujo	" 5.00
Rústica	" 3.00
OBSCENIDADES PARA HACER EN CASA Y OTROS POEMAS de Mauricio Marquina	" 1.20

Por cada DIEZ colones de compra en libros le hacemos un descuento del 10%, por 15 colones el 15%, por 20 colones el 20%.

Lea Libros Editados por Editorial Universitaria Teléfono 25-6903

Busque su lectura favorita. Con poco dinero lea lo mejor.

LE ESPERAMOS: Entre Facultades de Odontología y Ciencias Químicas. CIUDAD UNIVERSITARIA.

